

MEMORANDO 034

Santiago de Cali (v) abril 25 de 2020

TEMA: DECRETO 593 DEL 24 DE ABRIL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. Y LA RESOLUCIÓN No 03525 SNR

DE: PRESIDENTE UNIÓN COLEGIADA DE NOTARIADO VALLECAUCANO Y DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "UNIVOC".

PARA: NOTARIOS DEL VALLE DEL CAUCA, CAUCA, NARIÑO, RISARALDA Y CALDAS.

Apreciados colegas y amigos:

De la manera más atenta, me permito enviarles para su conocimiento y aplicación el Decreto 593 del 24 de abril del 2020 del Ministerio del Interior, por el cual se imparte instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la Pandemia del COVID-19 y la Resolución No 03525 de 25 de abril de 2020, emitida por el Doctor Rubén Silva Gómez Superintendente de Notariado y Registro, por medio de la cual se establece turnos transitorios para la prestación del servicio público Notarial durante el Aislamiento Preventivo Obligatorio.

Cordialmente,

HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA

PRESIDENTE DE "UNIVOC"